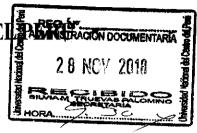


## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEI

# SECRETARÍA GENERAL

# RESOLUCIÓN Nº 2380-R-2018

Huancayo, 22 NOV. 2018



## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 00615-VRI-UNCP-2018 presentado el 13 de noviembre 2018, a través del cual la Vicerrectora de Investigación, solicita designación de director para el Centro de Agua para los Andes-CENAA.

#### **CONSIDERANDO**

**Que**, mediante Resolución Nº 1273-R-2017 de fecha 02 de mayo 2017, se resuelve aprobar la creación del Centro de Agua para los Andes-CENAA. Y se dispone el inicio del desarrollo de los objetivos del CENAA, indicando que la Universidad brindará facilidades con el ambiente físico y apoyo logístico correspondiente;

Que, los objetivos del CENAA son: Liderar la investigación científica en las áreas de actividades del CENAA, promoviendo la investigación de calidad y multidisciplinar y contribuyendo firmemente al avance científico y solución de los problemas de la sociedad peruana. Fomentar la transferencia y difusión de conocimientos, avances científicos y resultados de investigación en las áreas del CENAA. Apoyar la creación de redes y plataformas de investigación, así como el soporte tecnológico a la administración pública, empresas y otras instituciones articuladas para potenciar la cooperación entre entidades, optimizar recursos y la transferencia de resultados de la investigación. Satisfacer en el ámbito de las ciencias del agua y ambiente, las necesidades formativas de las empresas e instituciones en general a través de cursos, diplomados especializados, maestría y doctorado;

**Que**, la Vicerrectora de Investigación, solicita la designación del director para el Centro de Agua para los Andes, proponiendo al Mg. Edwin Zorrilla Delgado de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, por el periodo de un año a partir de la emisión de la resolución, para continuar con las labores propias;

**Que**, el Artículo 62º numeral 62.2 de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33º inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el señor Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

### RESUELVE:

MARIO

- 1º DESIGNAR al Mg. Edwin Zorrilla Delgado, como Director del Centro de Agua para los Andes-CENAA, por el periodo de un año a partir de la emisión de la Resolución.
- 2º ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Registrese, comuniquese y cumptase

HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ SECRETARIO GENERAL Dr. MOISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR